

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0592-2013-RE, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Vicedecana del Colegio de Traductores del Perú (CTP), Licenciada Gladys Marilyn Martell Hurtado, como representante del Colegio de Traductores del Perú, a partir del 23 de mayo del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las universidades de la República, donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro período similar;

Que, en atención a ello, mediante Oficio N° 0005-2016-CN-CTP, emitido el 25 de febrero de 2016, el Colegio de Traductores del Perú, hizo de conocimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, la designación de la Licenciada Graciela Milagritos Miranda Ramón, como representante de la mencionada entidad profesional ante la Junta de Vigilancia antes citada, en reemplazo de la Licenciada Gladys Marilyn Martell Hurtado;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorandum (JTP) N° JTP0007/2017, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de 15 de febrero de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N° 29357 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

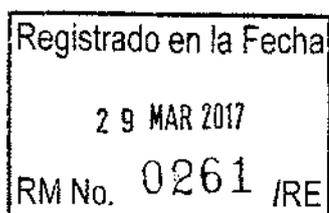
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de la Licenciada Gladys Marilyn Martell Hurtado, en su condición de representante del Colegio de Traductores del Perú, con eficacia anticipada, a partir del 23 de mayo del 2015.

Artículo 2.- Dar las gracias a la Licenciada Gladys Marilyn Martell Hurtado, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombrar como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Vicedecana del Colegio de Traductores del Perú, a la Licenciada Graciela Milagritos Miranda Ramón, representante de ese ente colegiado, con eficacia anticipada, a partir del 26 de febrero de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores